

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE FRACCIONAMIENTO DE SUELO-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la subdivisión de terrenos, proceso mediante el cual una parcela o predio original se divide en dos o más lotes independientes, con el fin de facilitar su distribución, venta, desarrollo urbanístico o adecuación a planes de ordenamiento territorial.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Este trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas que sean propietarios de terrenos o inmuebles y que deseen dividir legalmente sus predios en lotes más pequeños. También está destinado a urbanizadores, promotores inmobiliarios, constructores y desarrolladores que busquen formalizar la subdivisión como parte de proyectos de desarrollo urbano, residencial, comercial o industrial, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de ordenamiento territorial y uso de suelo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia Urbanística de Fraccionamiento de Suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: 1. Oficio de solicitud 2. Comprobante del pago del impuesto predial 3. Certificado de Informe de Predial de Regulación de Uso de Suelo (IPRUS) 4. Informe de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado 5. Certificado de NO ADEUDAR 5. Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad 6. Certificado de Gravámenes con área y linderos actualizado 7. Archivo .dwg de los planos del proyecto debe estar georeferenciado 8. 6 juegos de planos impresos 9. Comprobante de pago de la Cartografía georeferencial del predio Requisitos Específicos: En caso de fraccionamiento con proyecto de vía interna: Aprobación del Proyecto Hidrosanitario otorgado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado 2 juegos de planos de la propuesta vial
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: 1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos) • Oficio de solicitud • Comprobante del pago del impuesto predial • Certificado de Informe de Predial de Regulación de Uso de Suelo (IPRUS) • Informe de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado • Certificado de NO ADEUDAR

- Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad
- Certificado de Gravámenes con área y linderos actualizado
- Archivo .dwg de los planos del proyecto debe estar georeferenciado
- 6 juegos de planos impresos
- Comprobante de pago de la Cartografía georeferencial del predio

Recibe la respuesta

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art 55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia